



RESOLUCION R-Nº 0182-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2021

Expte. N° 23.479/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por el Cr. Rodolfo ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el suplemento por Mayor Responsabilidad, a favor de la Lic. María Natalia VILLAR, personal de apoyo universitario categoría 5 del agrupamiento administrativo, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, categoría 3 de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, cargo que era ocupado por el Sr. Mario Armando CEJAS, quien fue transferido por Resolución R-N° 1074-2010 a la Tesorería General y se encuentra con licencia sin goce de haberes.

QUE fundamenta su pedido en razón de que la Lic. VILLAR se encuentra capacitada y formada para la atención de las funciones del Departamento de Planificación Presupuestaria.

QUE a fs. 7/80 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención con respecto a lo solicitado y asimismo informa con respecto al Suplemento por Mayor Responsabilidad de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 366/06, Artículo 72.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. María Natalia VILLAR, D.N.I. N° 29.334.045, personal de apoyo universitario Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Decreto N° 366/06 Artículo 72, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, Categoría 3, con efecto al 1º de febrero de 2021 y hasta el reintegro del titular del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3, a favor de la Lic. María Natalia VILLAR, con efecto al 1º de febrero de 2021 y hasta el reintegro del titular del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta